

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 009

CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 1947



Novena sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las catorce horas del veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos Lic. Gómez, Ing. Salazar, Ing. González, Ing. Tinoco, Lic. González, Lic. Tinoco, Dr. Salazar, Dr. García, Ing. Baudrit, Dr. Volio y el Secretario General Lic. Facio.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Fueron juramentados como Profesoras de Enseñanza Primaria las señoritas: Hilda Escalante Rohmoser, Lucía Cordero Cartín, María Rolanda Briceño Carrillo, María Felicia Cabrera Navarro. Como Doctor en Cirugía Dental don Edgar Cabezas Solano.

ARTICULO 03. Habiendo informado favorablemente la comisión integrada por los señores Decanos Licenciados Gómez, Tinoco y González de la moción presentada por el señor Rector para conferir el título de Doctor Honoris Causa al Dr. don Luis Jiménez de Asúa, se procedió a la votación secreta y por unanimidad le fué conferido ese grado y se dispuso hacerle entrega del diploma en una próxima sesión.

ARTICULO 04. Dijo el Lic. Tinoco que era preciso reparar una injusticia en cuanto al sueldo del señor Rector, pues el que recibe se fijó cuando eran menos las Escuelas y el presupuesto general giraba alrededor de trescientos mil colones y que hoy pasa del millón de colones. Lo racional sería un sueldo de mil quinientos tanto más cuanto que el actual Rector sirve la representación judicial en las mortuarias; pero que por la difícil situación pecunaria proponía que se elevara por lo pronto a mil colones mensuales. El señor Rector se opuso a la moción y manifestó que estaba satisfecho con el sueldo actual, que las condiciones pecunarias de la Universidad exigían mucha cautela en los gastos y que en todo caso, los aumentos deberían comenzar por los sueldos inferiores lógicamente. El señor Tinoco mantuvo su tesis y la apoyaron algunos de los presentes.

En definitiva se aprobó lo sugerido por el Lic. Tinoco y la consiguiente ampliación del presupuesto, contra el voto del señor Rector, quien hizo presente su gratitud por lo acordado pero manifestó que de todas maneras no aceptaba el aumento y que su giro se seguiría haciendo por la suma actual, lo que se debería comunicar con la misma nota en que se transcribiera a la Contaduría el aumento presupuestario.

ARTICULO 05. Se acuerda que el próximo sábado se verifique un paseo a Ojo de Agua con el Dr. Jiménez de Asúa y se le de un almuerzo en ese lugar.

ARTICULO 06. En este momento entra el General Volio. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo la invitación del Ministerio de Fomento para asistir el próximo jueves a un paseo a San Isidro del General con el Dr. Jiménez de Asúa y el lunes a San Lucas.

ARTICULO 07. Vista la comunicación del señor Director del Conservatorio Nacional de Música en la cual solicita la equiparación de sueldos, para los profesores de esa Institución a la tarifa corriente para la Universidad, informando el Lic. González que el señor Director ha presentado un plan concreto de reorganización del Conservatorio, se acuerda resolver esa gestión más adelante una vez conocido ese plan.

ARTICULO 08. Informando la comisión de planes de estudio que la unificación de las cátedras de Estética en la Escuela de Letras y el Conservatorio no es posible por cuanto comprenden estudios desde diferentes puntos de vista, y teniendo en cuenta que únicamente una alumna está en ese curso así como en el de armonía se acuerda que el señor Decano don José Francisco Salazar estudie qué solución puede darse a este asunto.

ARTICULO 09. El Lic. Facio explicó que del estudio realizado por el apoderado judicial, únicamente los sueldos de los señores Ing. González, General Jorge Volio y del señor Rector estaban afectos a la retención correspondiente al impuesto sobre la renta y que se sugería como medio más adecuado hacer una planilla aparte para esos sueldos. A propuesta del señor Rector el Consejo acordó que hiciera los giros de retención la Escuela donde el interesado devengara un mayor sueldo.

ARTICULO 10. Vista la gestión que hace el Prof. Fabio Rojas Díaz para que el permiso que se le ha concedido lo sea con goce de sueldo se acuerda denegarla por oponerse ella al Estatuto Universitario, que determina que procede esa gracia solo en caso de enfermedad.

ARTICULO 11. Vista una comunicación del Colegio de Ingenieros Agrónomos en que piden el apoyo de la Universidad para lograr que el Ejecutivo acoja las sugerencias por ellos indicadas para que el proyecto de ley forestal sea elaborado en forma técnica, se acuerda: Dirigirse al Poder Ejecutivo con el ruego de que si a bien lo tiene se sirva prestar atención a las sugerencias presentadas por el Colegio de Ingenieros Agrónomos para que la ley forestal se dé en forma técnica.

ARTICULO 12. Visto el informe favorable de la Facultad de Pedagogía para el reconocimiento del título del señor Héctor Lazo Segovia de la Escuela Normal de Maestros de la República de El Salvador se acuerda hacer tal reconocimiento por haber llenado el interesado todos los requisitos del caso.

ARTICULO 13. Informa el señor Rector que firmó la escritura de hipoteca con el Banco Nacional de Costa Rica por el préstamo para la construcción de los nuevos pabellones de la Escuela de Agronomía y presenta una copia que se archiva. Que pagado los gastos y el honorario de tres mil colones al Lic. don Gregorio Martín el saldo que queda es de noventa y cinco mil ochocientos veinticinco colones (C95.825.00).

ARTICULO 14. El señor Ismael Jiménez, maestro de obras en los trabajos de

adaptación del Tennis Club a Escuela de Bellas Artes informa que debe durante los próximos quince días coger sus vacaciones en la Secretaría de Fomento y que si la Universidad le paga esos días, con gusto seguirá al frente de esas obras. Visto el informe favorable del Ing. Salazar quien manifiesta que por la urgencia de terminar esos trabajos no es posible ocupar otro maestro de obras, se acuerda ocupar al señor Jiménez por esos quince días y pagarle el valor correspondiente que es de dieciocho colones diarios.

ARTICULO 15. Teniendo noticia de que el señor Gobernador de la Provincia Ing. don Jaime Granados va a asistir al Segundo Congreso Histórico Municipal Americano de New Orleans, se acuerda verificar la exactitud de esa noticia para conferirle la representación de la Universidad a ese congreso junto con el Prof. don Andrés Horcasitas.

ARTICULO 16. De conformidad con la sugerencia del Ing. Baudrit se acuerda solicitar a la Secretaría de Fomento el envío de una cuadrilla de peones para que ayuden a la limpieza de escombros a fin de edificar los nuevos pabellones y que pueda luego utilizarse en las obras de construcción.

ARTICULO 17. Fue puesta en conocimiento del Consejo una comunicación del Dr. Raymond Hall en que agradece a la Universidad las atenciones de que fue objeto con motivo de su permanencia en este país.

ARTICULO 18. Visto el telegrama enviado por el señor Gobernador de la Provincia de Alajuela en el cual se transcribe el acuerdo número catorce de la sesión del doce de marzo celebrada por la Municipalidad del Cantón Central de esa Provincia, que solicita informe de los estudiantes pobres de la ciudad de Alajuela que son bequistas, se acuerda que los señores Decanos contesten directamente al señor Gobernador el informe que pide.

ARTICULO 19. Vista la comunicación del señor don Armando Kikut quien manifiesta haber sido despedido injustamente de su cátedra se acuerda pasarla a conocimiento de los señores Decanos Ing. González y Lic. Gómez, para su estudio e informe. El Ing. González recibe los documentos.

ARTICULO 20.. El Lic. Facio dio cuenta de las solicitudes recibidas para optar a las becas otorgadas por la Argentina el Consejo dispone, por ser todas de interés, enviarlas a la Legación para conocimiento de la Comisión de Cultura que será en definitiva quien escoja.

Se retira el General Volio.

ARTICULO 21. El Lic. González manifiesta que en su opinión la Universidad tiene ahora los suficientes alumnos como para que pueda implantarse la asistencia libre, ya que es hasta dificultoso es pasar lista en los primeros años que son ahora muy numerosos y sugiere que se acuerde la enmienda al artículo ochenta y uno del Estatuto permitiendo la asistencia libre.

Discutido el asunto se acordó reformar el artículo citado en el sentido de que quede a juicio de cada Facultad determinar si la asistencia es libre o no. Se encarga a la

Rectoría redactar el proyecto correspondiente para elevarlo al Ejecutivo para su homologación y publicación.

ARTICULO 22. El Lic. González hace ver la necesidad de contar con espacio suficiente en los edificios universitarios para las cátedras de unificación en los primeros años primordialmente y sugiere que se vaya estudiando la posibilidad de hacer un segundo piso en la Escuela de Derecho y Farmacia. Se aprueba la idea y se encarga al Ing. Bartorelli de hacer los estudios correspondientes.

ARTICULO 23. El Ing. González manifiesta que sería conveniente aclarar el punto relativo a la espera de actuación profesional que tendrán en el futuro los Licenciados en Bacteriología con los Licenciados en Farmacia. Se acuerda encargar a los señores Ing. González, Lic. Gómez y Lic. González de estudiar este asunto.

Terminó la sesión a las diecisiete horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 100, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.